LIGA MUNICIPAL
- DOMINICANA-

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN No.13-2022
Que aprueba un aporte económico a favor de la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM) para realizar una Jornada Nacional de Capacitación a 235 Gobiernos Locales de los Distritos Municipales del país, sobre la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM) se apresta a realizar una Jornada Nacional de Capacitación a los 235 Gobiernos Locales de los Distritos Municipales del país, sobre la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas con miras a la formalización del Portal Transaccional de estas entidades.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que dicha jornada se enmarca dentro de una programación coordinada con la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública con la participación de 203 gobiernos locales de los Distritos Municipales que no han formalizado su portal transaccional.

CONSIDERANDO TERCERO: Que debido a que la DGPC y la Federación Dominicana de Distritos Municipales carecen de los recursos necesarios para la puesta en marcha de estas jornadas de capacitación de acuerdo a un cronograma de actividades que al efecto ha sido elaborado, FEDODIM ha solicitado a la Liga Municipal Dominicana un apoyo económico de acuerdo al presupuesto de gastos remitido a la Secretaría General de nuestro organismo, que asciende a la suma de **RD$3,959,025.00** (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS).

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Consejo Directivo a unanimidad aprobó la solicitud que por la vía del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana hace FEDODIM para realizar dicha jornada nacional de capacitación, ya que la misma contribuye con el desarrollo local y estimula el compromiso de una gestión eficiente, eficaz, participativa, democrática y transparente a nivel municipal, cónsono con el desempeño de colaboración de la nueva Liga Municipal Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTA: La Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, del 20 de enero de 2004;

VISTA: La Ley 567-05 de Tesorería Nacional, del 13 de diciembre de 2005;
VISTA: La Ley 340 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;
VISTO: El Decreto 543-12 que establece el Reglamento de la Ley 340-06 del 6 de septiembre de 2012;

VISTO: El Reglamento sobre Organización y funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana, aprobado en fecha 27 de noviembre de 2022 por la Asamblea General de Municipios;

VISTO: El Plan Operativo Anual (POA) de la Liga Municipal Dominicana,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR una contribución económica por la suma de **RD$3,959,025.00** (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS) a favor de la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM) para la Jornada Nacional de Capacitación sobre la Ley 340-06 sobre Compras de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del 18 de agosto de 2006, que conjuntamente con la Dirección General de Compras y Contrataciones se llevará efecto en todo el territorio nacional con la participación de 203 gobiernos locales de los Distritos Municipales para formalizar dl Portal Transaccional pendientes del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al **LIC. VICTOR JOSÉ D' AZA TINEO**, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, a realizar los trámites administrativos y presupuestarios correspondientes para que se materialice el aporte extraordinario solicitado por la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM), quien lo utilizará exclusivamente en las 28 jornadas a nivel nacional que serán llevadas a cabo próximamente según el cronograma de actividades elaborado para tales fines.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el Salón de sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ**, del Consejo Directivo de la Liga Municipal Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.

SECRETARÍA GENERAL
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
Santo Domingo, D.N.

VÍCTOR JOSÉ D' AZA TINEO
Secretario General
Presidente del Consejo Directivo.

PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ
Secretario del Consejo Directivo